I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9710 Corrección de errores de la Orden de 10 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 10 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, publicada en el BORM n.º 139, de 19 de junio de 2009, se procede a su corrección.

En su virtud,

Dispongo

Artículo único- Proceder a la corrección de las bases de la mencionada Orden de 10 de junio de 2009, BORM nº 139, de 19 de junio, en los siguientes términos:

En el artículo cuarto, apartado 3, donde dice "Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" debe decir "Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones".

Murcia a 18 de mayo de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474